

Servicio de Contratación

Exp. 0165 C.O. (2017) Obras de restauración y protección de caminos en suelo no urbanizable.

DECRETO

En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación al expediente de contratación de las obras de referencia,

CONSIDERANDO

1. El Decreto de fecha 21 de noviembre de 2017 del Sr. Concejal Delegado de Contratación mediante el cual se aprueba el expediente de referencia, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que rigen el procedimiento, iniciándose el procedimiento de licitación.
2. La publicación con fecha 1 de diciembre de 2017, en el BOPMA nº 230 del anuncio de la convocatoria y la publicación simultánea en el Perfil del Contratante de la página web municipal y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose el plazo de presentación de licitaciones hasta el 27 de diciembre de 2017.
3. La celebración con fecha 9 de enero de 2018 de Mesa de Contratación, de apertura del sobre 1 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor:

<<ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 1 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE CAMINOS EN SUELO NO URBANIZABLE (EXP. 0165 C.O.).

Siendo las diez y diez horas del día nueve de enero de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la apertura del sobre 1 y acuerdos que procedan, en la contratación de las obras de restauración y protección de caminos en suelo no urbanizable (exp. 0165 C.O.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General

D. José Antonio Gallego Guzmán – Asesor Jurídico en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael Muñoz Gómez – Técnico Municipal.

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a informar que a la presente licitación se han presentado nueve licitadores, de acuerdo con lo certificado por la Jefa de

Atención Ciudadana responsable del Registro de Entrada y con los sobres recepcionados en este Servicio de Contratación. A continuación, se informa acerca de la documentación mínima a incluir en el sobre 1:

- Declaración responsable (Arts. 56,60,73,80,81,145,146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). **(modelo anexo II)**

- Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. **(modelo anexo VI).**

- Información de contacto.

- Garantía provisional por importe de 8.236,45 € y la tasa asociada a la garantía por importe de 82,36 €.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre 1 de los licitadores que han concurrido a la presente licitación:

1. DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L. (B-41651225): documentación correcta.

Además aporta:

- Original de Certificado de Seguro de Caución de la entidad Axa nº 62706226, por importe de 8.236,45 €.

2. CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. (B-29667771): documentación correcta.

3. ERVEGA, S.A. (A-29353893): documentación correcta.

4. HERRAMIENTAS Y VALENZUELA, S.L. (B-18540369): documentación correcta.

Además aporta:

- Copia tarjeta CIF.

- Idem escritura de constitución de fecha 17-5-00 (n.p. 614).

- Autorización a los Servicios Económicos Municipales.

- Copia certificado inscripción Registro Empresas Acreditadas como Contratistas de la Cdad. Autónoma de Andalucía.

- Certificado positivo de la AEAT (18-12-17).

- Idem de la Seguridad Social (1-12-17).

- Copia clasificación empresa de obras.

5. TRANSPORTES SANTIAGO RODRÍGUEZ GELO, S.L. (B-41612474): documentación correcta.

Además aporta:

- Copia clasificación empresa de obras.

- Idem clasificación empresa de servicios.

- Certificado positivo de la Seguridad Social (1-12-17).

- Idem de la AEAT (1-12-17).

- Copia justificantes pago IAE.

- Certificados ISO 9001, 14001.

- Informe Tesorería Sdad. Social plantilla media en situación de alta.

- Original de aval bancario de la entidad Caixabank SA nº 9340.03.1984080-99, por importe de 8.236,45 €.

6. ULLASTRES, S.A. (A-28051597): documentación incorrecta.

Además aporta:

- Informe de conformidad de aval del Servicio de Contratación.

Falta:

- *Justificante constitución de garantía provisional.*

7. URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. (B-23651458):
documentación correcta.

Además aporta:

- *Original de Certificado de Seguro de Caución de la entidad Atradius Crédito y Caución SA nº 4183690, por importe de 8.236,45 €.*

8. CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. (B-41179896): *documentación incorrecta.*

Falta:

- *Declaración responsable anexo II debidamente cumplimentada (falta por cumplimentar el compromiso de adscripción de medios personales y materiales).*

9. PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U. (B-85826899): *documentación correcta.*

*La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad el depósito de oficio en la Tesorería Municipal de las garantías aportadas por los licitadores **DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L. (B-41651225), TRANSPORTES SANTIAGO RODRÍGUEZ GELO, S.L. (B-41612474) y URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. (B-23651458)**, sin perjuicio de su previo informe por parte del Servicio de Contratación, en su caso.*

Además, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de la documentación administrativa aportada por los siguientes licitadores:

- **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. (B-41179896).**
- **ULLASTRES S.A. (A-28051597).**

Se levanta la sesión cuando son las diez y veinticinco horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

4. La celebración con fecha 19 de enero de 2018 de Mesa de Contratación, de puesta en conocimiento de informes, en su caso apertura del sobre 2 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor:

<<ACTA DE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORMES EN SU CASO APERTURA SOBRE 2 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE CAMINOS EN SUELO NO URBANIZABLE (EXP. 0165 C.O.).

Siendo las doce y cincuenta y ocho horas del día diecinueve de enero de dos mil dieciocho, se constituye en el Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la puesta en conocimiento de informe, en su caso apertura del sobre 2 y acuerdos que procedan, en la contratación de las obras de restauración y protección de caminos en suelo no urbanizable (exp. 0165 C.O.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

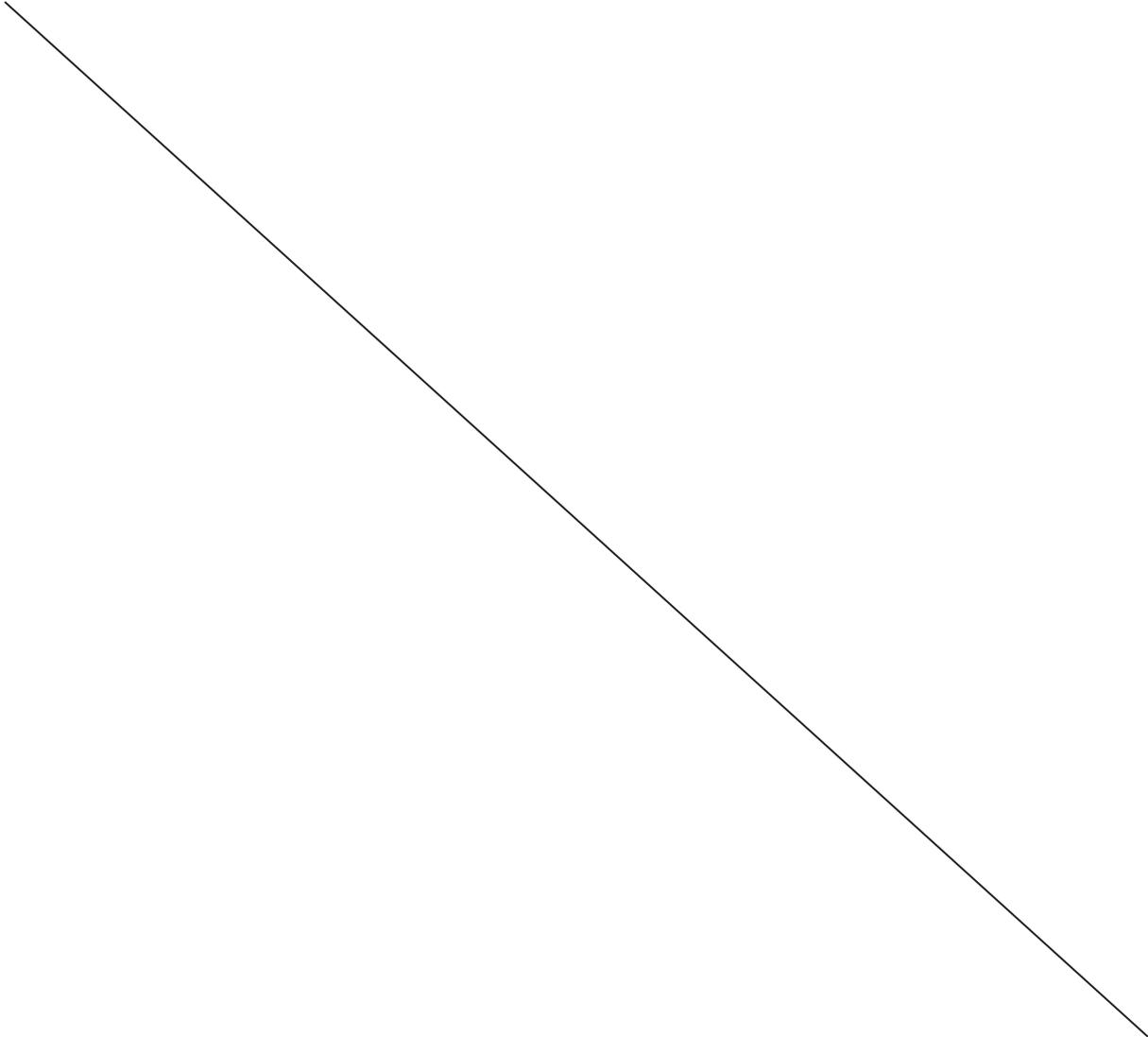


*D. Roberto Muñoz Allué – Interventor por sustitución.
D. José Antonio Gallego Guzmán – Asesor Jurídico en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica.
D. José Miguel Peña Martínez – Funcionario Municipal.*

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a la lectura del informe emitido por el Funcionario encargado del Servicio, de fecha 17 de enero de 2018, de subsanación de la documentación administrativa aportada en el sobre 1, del siguiente tenor :



Servicio de Contratación
Exp. 0165 C.O. (2017) Obras de restauración y protección decaminos en suelo no urbanizable.

INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACION

En relación al expediente para la contratación de las obras de referencia, en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 9 de enero de 2018, se acordó conceder a los siguientes licitadores un plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la notificación, para la subsanación de la documentación administrativa presentada:

- **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. (B-41179896).**
- **ULLASTRES, S.A. (A-28051597)**

Una vez transcurrido el plazo de subsanación otorgado, se comprueba lo siguiente:

- **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. (B-41179896):** Subsana en plazo, aportando declaración responsable anexo II debidamente cumplimentada, incluyendo el apartado "compromiso de adscripción de medios personales y materiales".
- **ULLASTRES, S.A. (A-28051597):** Subsana en plazo, aportando justificante de constitución de garantía provisional con nº de operación 12018000000652 e importe 8.236,45 €.

Así mismo, en dicha sesión se acordó proceder al depósito de oficio en la Tesorería Municipal, sin perjuicio de su previo informe por parte del Servicio de Contratación, de la garantía provisional incluida en el sobre 1 de los siguientes licitadores:

- **URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. (B-23651458):** Certificado de seguro de caución de la entidad Atradius Crédito y Caución SA, con carta de pago con nº de operación 12018000000544 de importe 8.236,45 €, informado favorablemente.
- **DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L. (B-41651225):** Certificado de seguro de caución de la entidad Axa SA, con carta de pago con nº de operación 12018000000545 de importe 8.236,45 €, informado favorablemente.
- **TRANSPORTES SANTIAGO RODRÍGUEZ GELO, S.L. (B-41612474):** Aval bancario de la entidad Caixabank SA informado desfavorablemente, al no constar el bastante de poderes por la Abogacía del Estado en la Caja General de Depósitos. **Propuesta de exclusión** al incumplir los requisitos dispuestos en el art. 56 y el anexo V del R.D. 1098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO



Firmado
Electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS CARLOS
ALBERTO DIAZ
SOLER 17/01/2018
11:46:31

Fdo.: Carlos Díaz Soler

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe, acordándose la exclusión del licitador **TRANSPORTES SANTIAGO RODRÍGUEZ GELO, S.L. (B-41612474)** al incumplir el aval bancario aportado los requisitos del art. 56 y el Anexo V del R.D. 1098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo informado por el Funcionario Encargado del Servicio, y el modelo de aval del Anexo III del PCAP.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre 2 de los licitadores que continúan en el procedimiento, debiendo contener: la oferta económica, documentos relativos al resto de los criterios de valoración del anexo I distintos del precio que se deban cuantificar de forma automática (plazo de ejecución) en formato papel, así como una copia en la documentación en formato digital no editable (CD o DVD) en formato PDF, certificándose su contenido:

LICITADOR	OF. ECONOM. IVA EXC.	PLAZO	CD
<i>DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L.</i>	-FASE 1: 32.857,52 € -FASE 2: 195.319,70 € -TOTAL: 228.177,22 €	90 días hábiles **	SI
<i>CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.</i>	-FASE 1: 28.525,56 € -FASE 2: 168.737,50 € -TOTAL: 197.263,06 €	40 días naturales	SI
<i>ERVEGA, S.A.</i>	-FASE 1: 28.763,10 € -FASE 2: 161.343,33 € -TOTAL: 190.106,43 €	40 días naturales	SI
<i>HERRAMIENTAS Y VALENZUELA, S.L.</i>	-FASE 1: 29.180,64 € -FASE 2: 172.612,47 € -TOTAL: 201.793,11 €	82 días naturales	SI
<i>ULLASTRES, S.A.</i>	-FASE 1: 0 € -FASE 2: 0 € -TOTAL: 191.583,26 €	56 días naturales	SI
<i>URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.</i>	-FASE 1: 26.548,43 € -FASE 2: 157.042,12 € -TOTAL: 183.590,55 €	65 días naturales	SI
<i>CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.</i>	-FASE 1: 27.152,71 € -FASE 2: 162.862,29 € -TOTAL: 190.015,00 €	60 días naturales	SI
<i>PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.</i>	-FASE 1: 0 € -FASE 2: 0 € -TOTAL: 219.611,31 €	70 días naturales	SI

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la exclusión del licitador **DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L. (B-41651225)** al ofertar el plazo de ejecución en días hábiles, superando el establecido tanto en la cláusula 7 como en el anexo I (criterios de valoración, apartado 2) y en el Proyecto, en donde se indican que el plazo de ejecución será de 90 días naturales.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda, que una vez comprobado el contenido del CD aportado por el Servicio de Contratación, se proceda a trasladar al Técnico Municipal las ofertas económica aportadas por los licitadores que continúan en el procedimiento, para su valoración.

Se levanta la sesión cuando son las trece y diez horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

5. La celebración con fecha 2 de febrero de 2018 de Mesa de Contratación, de puesta en conocimiento de informes y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor:

<<ACTA DE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORMES Y ACUERDOS QUE PROCEDAN, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE CAMINOS EN SUELO NO URBANIZABLE (EXP. 0165 C.O.).

Siendo las trece y veintiuna horas del día dos de febrero de dos mil dieciocho, se constituye en el Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la puesta en conocimiento de informe y acuerdos que procedan, en la contratación de las obras de restauración y protección de caminos en suelo no urbanizable (exp. 0165 C.O.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General.

D. José Antonio Gallego Guzmán – Asesor Jurídico en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica.

D. José Miguel Peña Martínez – Funcionario Municipal.

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a la lectura del informe emitido por el Funcionario encargado del Servicio, de fecha 22 de enero de 2018, de comprobación del CD incluido en el sobre 2, del siguiente tenor :



Servicio de Contratación

Expte. 0165 C.O. (2017) Obras de restauración y protección de caminos en suelo no urbanizable.

Asunto: Comprobación Cd sobre 2.

En relación con el expediente de referencia, con fecha 19 de enero de 2018, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre 2 de los licitadores que continúan en el procedimiento, acordándose la comprobación por parte de este Servicio de Contratación del soporte digital incluido en el sobre 2, concluyéndose lo siguiente:

1. **CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. (B-29667771):** soporte correcto.
2. **ERVEGA, S.A. (A-29353893):** soporte correcto.
3. **HERRAMIENTAS Y VALENZUELA, S.L. (B-18540369):** soporte correcto.
4. **ULLASTRES, S.A. (A-28051597):** soporte correcto.
5. **URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SL (B23651458):** soporte correcto.
6. **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. (B-41179896):** soporte correcto.
7. **PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U. (B-85826899):** soporte correcto.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

Técnico Municipal

Firmado
Electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS CARLOS
ALBERTO DIAZ
SOLER 22/01/2018
14:18:09

Fdo.: Carlos Díaz Soler

Código Seguro de Verificación: 11777073542504517031. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Código Seguro de Verificación: 11777073616321755563. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe. Acto seguido se procede a la lectura del informe de valoración de las ofertas emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal, de fecha 31 de enero de 2018, del siguiente tenor:

Código Seguro de Verificación: 11777074367414706330. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mij>

SECCIÓN DE INFERESTRUCTURAS.
AYUNTAMIENTO DE MIJAS

VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS. OBRAS DE
RESTAURACION Y PROTECCION DE CAMINOS
EN SNU, EN EL TM DE MIJAS EXP-
0165 C.O.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS
REGISTRO DE SALIDA
31 ENE. 2018
Nº 3960

I. Oferta económica (máximo 80 puntos)		Oferta económica (iva excl)	Baja (%)	Puntuación n	Tipo valor	Importe aval (€)
1	EMPRESA CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	197.263,06 €	40,34%	72,56	Correcto	0,00
2	ERVEGA S.A.	190.106,43 €	42,50%	76,45	Correcto	0,00
3	HERRAMIENTAS Y VALENZUELA S.L.	201.793,11 €	38,97%	70,10	Correcto	0,00
4	MAYGAR S.L.	190.015,00 €	42,53%	76,50	Correcto	0,00
5	PROBISA S.A.	219.611,31 €	33,58%	60,40	Correcto	0,00
6	ULLASTRES S.A.	191.583,26 €	42,06%	75,65	Correcto	0,00
7	URBASUR S.A.	183.590,55 €	44,47%	80,00	Correcto	0,00



Código Seguro de Verificación: 11777074367414706330. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mij>

2. Plazo de ejecución (20 puntos)						
Empresa	Plazo ofertado (días naturales)	Puntuación	Tipo valor	Importe aval	Plazo medio (días naturales)	
1 CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	40	20,00	Correcto	- €	59,00	
2 ERVEGA S.A.	40	20,00	Correcto	- €		
3 HERRAMIENTAS Y VALENZUELA S.L.	82	3,20	Correcto	- €		
4 MAYGAR S.L.	60	12,00	Correcto	- €		
5 PROBISA S.A.	70	8,00	Correcto	- €		
6 ULLASTRES S.A.	56	13,60	Correcto	- €		
7 URBASUR S.A.	65	10,00	Correcto	- €		

TOTALES CRITERIOS DE VALORACIÓN				
Empresa	Puntuación total	Tipo valor	Total aval (€)	Orden



Código Seguro de Verificación: 11777074357414706330. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

1	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	92,56	Correcto	€	-	2
2	ERVEGA S.A.	96,45	Correcto	€	-	1
3	HERRAMIENTAS Y VALENZUELA S.L.	73,30	Correcto	€	-	6
4	MAYGAR S.L.	88,50	Correcto	€	-	5
5	PROBISA S.A.	68,40	Correcto	€	-	7
6	ULLASTRES S.A.	89,25	Correcto	€	-	4
7	URBASUR S.A.	90,00	Correcto	€	-	3

La oferta más favorable para este Ayuntamiento es la aportada por ERVEGA S.A. (no existen valores anormales o desproporcionados)

Nota: no existen exclusiones para realizar la media, al ser todas las bajas superiores al 30 %. Por tanto, se ha realizado la media de todas las ofertas presentadas.

El Jefe de Sección de Infraestructuras

FERNANDO
JIMENEZ
ROJAS
31/01/2018
8:15:59

Fernando Jimenez Rojas

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe, proponiéndose la adjudicación al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, **ERVEGA, S.A.** con NIF nº **A-29353893**, por un importe de **190.106,43 € IVA 21% excluido**, y 39.922,35 € de IVA al 21%, ascendiendo a un total de **230.028,78 € IVA 21% incluido**, distribuidos de la siguiente forma:

FASE 1: 28.763,10 € IVA 21% excluido (34.803,35 € IVA incluido).

FASE 2: 161.343,33 € IVA 21% excluido (195.225,43 € IVA incluido)

, con un plazo de ejecución de **40 días naturales desde la firma del acta de comprobación del replanteo**, requiriéndosele para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

Se levanta la sesión cuando son las trece y veinticuatro horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

6. Mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 6 de febrero de 2018 se requiere al licitador de la oferta económicamente más ventajosa, la entidad **ERVEGA, S.A. (A29353893)**, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

7. El informe del Funcionario Encargado del Servicio de Contratación de fecha 19 de febrero de 2018, de comprobación de la documentación administrativa aportada por la entidad propuesta como adjudicataria:

Servicio de Contratación
Exp. 0165 C.O (2017) Obras de restauración y protección de caminos en suelo no urbanizable.

INFORME

En relación con el expediente de referencia, mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 6 de febrero de 2018, notificada en la misma fecha a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requería al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del artículo 146 del TRLCSP.

Una vez recibida la citada documentación, se procede a su comprobación, constatándose su contenido:

ERVEGA, S.A. (A-29353893)

- Copia compulsada escritura de poderes de fecha 25-6-10 (np 863).
- Nota simple Registro Mercantil Málaga vigencia representación.
- Copia compulsada DNI representante.
- Declaración responsable ante Asociación Provincial de Constructores y Promotores cumplimiento normativa legal.
- Certificado positivo Servicios Económicos Municipales.
- Certificado AEAT sobre IAE.
- Copia legitimada justificante pago IAE.
- Declaración responsable sobre IAE.
- Certificado positivo AEAT (12-02-18).
- Idem respecto a la entidad con la que contrata o subcontrata Dragados SA (05-12-17).
- Idem respecto a la entidad con la que contrata o subcontrata Cansol Desarrollos SL (20-12-17).
- Certificados positivos de la Sdad. Social (01-12-17 y 12-2-18).
- Declaración responsable sobre vigencia clasificación.
- Justificante de constitución garantía definitiva mediante seguro de caución por importe de 9.505,32 € y nº de operación 1201800005320.
- Idem de la tasa por constitución de garantía definitiva por importe de 118,82 €.

En el índice aportado junto con la documentación administrativa se hace referencia a la clasificación administrativa aportada para la adjudicación de los expedientes 0141 CO y 0155 CO. Se comprueba el citado extremo, verificándose que está en posesión de la clasificación exigida en el PCAP. Constan asimismo ingresadas en las Arcas Municipales el importe de 119,71 € en concepto de gastos de publicación.

Habiéndose comprobado la citada documentación se considera correcta.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO
Técnico Municipal



Firmado
Electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS CARLOS
ALBERTO DIAZ
SOLER 19/02/2018
11:35:33

Fdo.: Carlos Díaz Soler

1 / 1

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de obras de restauración y protección de caminos en suelo no urbanizable (exp. 0165 C.O.), a la entidad **ERVEGA, S.A. con NIF nº A-29353893**, por un importe de **190.106,43 € IVA 21% excluido**, y 39.922,35 € de IVA al 21%, ascendiendo a un total de **230.028,78 € IVA 21% incluido**, distribuidos de la siguiente forma:

FASE 1: 28.763,10 € IVA 21% excluido (34.803,35 € IVA incluido).

FASE 2: 161.343,33 € IVA 21% excluido (195.225,43 € IVA incluido)

, con un plazo de ejecución de **40 días naturales desde la firma del acta de comprobación del replanteo.**

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 22100/459/609, o aquella aplicación a la que corresponda, conforme a la estructura presupuestaria del Ayuntamiento, con documentos RC con nº de operación 12017000054631 y 12017000054629.

Tercero.- Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

Cuarto.- Notificar a D. Iñigo Erroz San José con D.N.I. nº 25720295-Q, representante de la entidad adjudicataria del contrato, o a cualquier otra persona que ostente habilitación para representar a la entidad, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, no más tarde de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. No obstante podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del TRLCSP.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

El Concejale Delegado



Firmado
electrónicamente
por: JOSE CARLOS
MARTIN TORRES
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 27/02/2018
9:03:09

Fdo.: José Carlos Martín Torres